

11

ER

1709



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

- 2 JUL 2020

Recibido..... 1708 .....Hs.

Exp. N°..... 39222 .....C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

#### CREACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030

**ARTÍCULO 1 -** Crease dentro del ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de Santa Fe, la UNIDAD EJECUTORA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030.

**ARTÍCULO 2 - OBJETIVO:** La Unidad Ejecutora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, es una innovadora herramienta que tiene como objetivo rastrear, reunir y ofrecer a la comunidad en general, toda información sobre la actividad de esta Cámara relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Tendrá también por objetivo, planificar y controlar la ejecución de las políticas públicas vinculadas a los ODS, como además capacitar en materia de ODS a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de Santa Fe, como a cualquier institución estatal o intermedia que así lo requiera.

**ARTÍCULO 3 - DISEÑO:** La Unidad Ejecutora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, está diseñada para superar los retos que plantea la naturaleza transversal de la Agenda 2030, y calificara la información



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

relacionada con los ODS a través de un buscador online, abierto y gratuito siendo dicha información esencial para monitorear la implementación de la Agenda 2030 a nivel provincial.

**ARTÍCULO 4 -** La Unidad Ejecutora Parlamento 2030, reunirá toda la información publicada por este cuerpo, y clasificara la misma teniendo en consideración cualquier ODS o meta.

**ARTÍCULO 5 - ESTRUCTURA:** La Unidad Ejecutora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, estará integrada por un Director General, y tres Sub-Directores Generales que serán designados por los bloques que integran la labor parlamentaria, como además por los empleados que consideren menester, previa autorización del presidente del cuerpo, debiendo reunir todos ellos la idoneidad necesaria para la responsabilidad de la función.

Las funciones de los funcionarios mencionados up supra serán las siguientes:

1) Director General: La unidad ejecutora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, estará a cargo de un Director General.

El director general tendrá, sin perjuicio de lo que disponga el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, las siguientes funciones:

1. Asesorar en la Planificación Estratégica de políticas y programas sociales del gobierno provincial, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2. Coordinar y articular la gestión de los organismos responsables de la política social provincial en el marco de la legislatura provincial.
3. Asesorar a los legisladores en la creación de las políticas prioritarias para el corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.
4. Proponer a los diputados y diputadas provinciales, políticas para promover la participación de las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil y del sector privado en el desarrollo, fomento y auditoria de las políticas sociales.
5. Diseñar mecanismos de articulación entre los Programas Sociales que ejecutan distintas Jurisdicciones del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL minimizando los costos administrativos y operativos.
6. Coordinar y asistir técnicamente a las distintas áreas en materia de capacitación y desarrollo.
7. Coordinar y planificar la difusión de las políticas y planes sociales que fueron originadas por esta honorable cámara de diputados de la provincia de santa fe, como además sus resultados.
8. Colaborar con los órganos competentes de la Administración General del Estado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
9. Colaborar con todas las administraciones públicas Municipales, especialmente con los concejos deliberantes y los presidentes comunales, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10. Garantizar la puesta en marcha y buen funcionamiento de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación, dialogo y articulacion de la implementacion de la Agenda 2030.

11. Diseñar, elaborar, desarrollar y evaluar los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por parte de la provincia de la Agenda 2030 y, en concreto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Todo ello respetando el principio de lealtad institucional y en colaboracion con los organos competentes de la Administracion General del Estado Provincial, con el resto de administraciones publicas competentes, con la sociedad civil organizada, el sector privado, las instituciones academicas y la sociedad en su conjunto.

12. Impulsar, apoyar la preparacion y elaboracion e implementacion de las politicas y medidas acordadas que aceleren en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestra provincia, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Poder Ejecutivo Provincial.

13. Promover la implementacion de la Agenda 2030 a traves del impulso a la actividad y contribucion de la sociedad civil organizada, el sector privado y otros actores comprometidos con ella.

14. Evaluar, verificar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

15. Impulsar la elaboracion de los sistemas de informacion y estadistica necesarios para acreditar los avances en la consecucion de los objetivos de la Agenda 2030.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16. Promover en coordinación con el Ministerio de Hacienda la incorporación del enfoque de Agenda 2030 a la elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.

17. Difundir de la forma más eficaz posible los avances y retos pendientes en materia de cumplimiento de la Agenda 2030 y sensibilizar a la ciudadanía para que conozca la Agenda 2030.

18. Colaborar con los ministerios, otras administraciones públicas y personas jurídicas en la promoción de contenidos alineados con la Agenda 2030 en los planes de estudio de enseñanza, todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

2) **Sub-Director General de Informática:** Que tendrá por competencia la clasificación e informatización de la totalidad de los proyectos presentados por los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, como además llevará un informe detallado de las estadísticas correspondientes para analizar dichos proyectos e incautarlos dentro de los ODS o Metas correspondientes;

3) **Sub-Director General de Planificación y Seguimiento:** Que tendrá entre sus funciones, realizar un seguimiento de los proyectos presentados por los miembros de los cuerpos que se encuentren vinculados con los ODS o las Metas, para que las mismas logren su correcta redacción, como además zanjar la totalidad de dudas referidas a los mismos por las diferentes comisiones que existen en la HCD como en el Honorable Senado de la Provincia de Santa Fe, o inclusive ante el Ejecutivo Provincial;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4) **Sub-Director General de Capacitación:** Que tendrá por objetivo realizar capacitaciones y difusión de los ODS al personal de la Cámara en forma conjunta con el ICAP, como a instituciones intermedias, ONG, o Municipios y Comunas, y vincularse con los diferentes organismos provinciales, Nacionales o Internacionales, a los fines de difundir la importancia de los ODS en los diferentes Estados.

**ARTÍCULO 6 -** La Unidad Ejecutora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, dictara su propio reglamento, en acuerdo con el Presidente de esta honorable cámara, a los fines de organizar su funcionamiento.

**ARTÍCULO 7 -** La PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE prestara el apoyo administrativo brindando los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora creada en el Art. 1.

**ARTÍCULO 8 -** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo de las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 9 -** Regístrese, comuníquese y archívese.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se adoptaron por todos los Estados Miembros de Naciones Unidas en 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.-

La Provincia de Santa Fe firmo con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales el convenio de colaboración para el desarrollo de los ODS en marzo de 2017.-

Que la PROVINCIA DE SANTA FE., ha manifestado su interés en adherir a la iniciativa plasmada en la Agenda 2030 y a realizar los esfuerzos necesarios para el logro de los Objetivos y Metas asumidos por el País.

Que como manifestó el Presidente de nuestra Honorable Cámara de Diputados de Santa Fe, Miguel Lifschitz (Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-4013-10-1) *"La transparencia, la planificación, la participación ciudadana y la creación de un vínculo de cercanía y confianza con las instituciones, los gobiernos locales y la ciudadanía han sido nuestros emblemas y herramientas vitales. Aprovechamos las tecnologías para potenciar este proceso incorporando, además, a la sociedad civil y a la academia. Promovimos la Gobernanza multinivel como un mecanismo para facilitar acuerdos y coordinación de actuaciones en materia de políticas públicas. La Agenda 2030 fue clave para lograr una Santa Fe más igualitaria, transparente y participativa. Una provincia que integra el desarrollo económico-productivo con el cuidado de sus recursos naturales y su ambiente"*.

Que la Unidad Ejecutora Parlamento 2030 ayudara no solo a continuar impulsando una Santa Fe más igualitaria, transparente y participativa, sino que además será fundamental para encontrar las respuestas a las siguientes preguntas: ¿Que ODS se ven afectados por determinadas iniciativas parlamentarias? ¿Cuales objetivos o metas reciben una mayor atención de los diputados y cuáles son los grandes olvidados? ¿



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Quiénes son los diputados más activos en la implementación de la Agenda 2030 y quiénes no? Entre otras respuestas.

Que nuestro cuerpo cumple una posición clave en el proceso de implementación de la Agenda 2030 ya que somos una institución pública muy relevante en la presentación de proyectos aptos para el cumplimiento de la Agenda 2030, siendo además un cuerpo que reúne la coherencia suficiente para la implementación de los ODS, ya que somos las diputadas y los diputados provinciales quienes impulsan la creación de muchas leyes que colaboran en el cumplimiento de los compromisos internacionales, pero quedan en proyectos, sea por falta de aprobación del senado provincial o de promulgación del ejecutivo.

Que en la nomina de los ODS, el Nro. 16 consiste en "promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas", siendo una de las metas del mismo "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (Meta 16.6). Que como sabemos, los Objetivos 16 y 17 constituyen el pilar fundamental y de apoyo del resto.

Que la creación de la presente unidad ejecutora, será un pilar fundamental para el cumplimiento de dichos objetivos, y especialmente de la meta up supra mencionada.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis compañeros me acompañen con su firma en el presente proyecto de resolución.

*[Handwritten signatures and names of provincial deputies]*

PERALTA TORRES  
Diputado Provincial

Abel